

Enrique Gimbernat Ordeig

**La causalidad en la
omisión impropia
y la llamada
“omisión por comisión”**

COLECCIÓN

**AUTORES DE
DERECHO PENAL**

dirigida por
EDGARDO ALBERTO DONNA



**RUBINZAL - CULZONI
EDITORES**

ÍNDICE SUMARIO

<i>Prólogo</i> , por EDGARDO A. DONNA	7
I. introducción	9
II. La relación de (cuasi) causalidad en el delito de omisión impropia	9
A) El entendimiento de la causalidad en la omisión como una relación causal mecánica en los autores del siglo XIX	9
B) El estado actual de la cuestión	11
1. Posiciones que afirman una relación de causalidad (no mecánica) entre inactividad y resultado en la omisión impropia	12
2. Opiniones que niegan la relación de causalidad entre inactividad y resultado en la omisión impropia. Toma de posición	19
3. La fórmula (adaptada) de la <i>conditio sine qua non</i> para imputar un resultado a la omisión	25
a) La teoría dominante	28
aa) Exposición de su contenido	28
bb) Objecciones que se formulan a la doctrina dominante	30
cc) Los intentos de la dogmática juridicopenal para superar las dificultades de la doctrina dominante	42
b) La exigencia de seguridad de que la acción omitida hubiera evitado el resultado	42
aa) Exposición de su contenido	42
bb) Crítica	44
c) La teoría de la disminución del riesgo	45
aa) Exposición de su contenido	45
bb) Críticas a la doctrina de la disminución del riesgo: infracción del principio <i>in dubio pro reo</i> y transformación de los delitos de lesión en delitos de peligro	48
d) Resumen y toma de posición	21
III. La llamada omisión por comisión	53
A) Evitación por el propio sujeto, mediante una conducta activa, del auxilio al que estaba obligado	55
1. Exposición del problema	55
2. Soluciones que se proponen en la doctrina para este grupo de casos	57
3. Toma de posición	63
B) Ruptura de cursos causales salvadores ajenos	66
1. Exposición del problema	66
a) La cuestión en la doctrina	66
b) La cuestión en la jurisprudencia	67
2. Soluciones propuestas en la dogmática	68
a) La acción de ruptura constituye un delito de comisión, y el resultado debe ser imputado a dicha acción porque entre ésta y aquél existe una relación de causalidad	69
b) La acción de ruptura constituye un delito de acción, y, a pesar de que entre aquélla y el resultado no existe relación de causalidad, no obstante el agente debe responder por dicho resultado, porque, con una probabilidad rayana en la seguridad, aquél no se habría producido si el autor no hubiera roto el curso causal salvador	73
c) En la ruptura de cursos causales salvadores ajenos no existe ni un delito de acción ni una relación de causalidad, pero el autor debe responder igualmente por el resultado porque ha cometido una omisión impropria	74
3. Crítica	75
a) Crítica a los que fundamentan la imputación del resultado a la acción de ruptura porque se trataría de un delito de acción en relación de causalidad con la lesión del bien jurídico	75
b) Crítica a los que, negando la relación de causalidad entre la ruptura del curso salvador ajeno y el resultado, y acudiendo a un procedimiento análogo al que rige para la omisión impropia, imputan el resultado a aquella ruptura siempre que, sin ésta, la lesión, con una probabilidad rayana en la seguridad, no se hubiera producido	78
c) Crítica a la solución de la omisión impropria	78

4. Toma de posición	80
a) Introducción	80
b) Una tercera forma de realización del tipo junto al delito de acción y a la comisión por omisión: la ruptura de cursos salvadores	80
c) Otra vez: la ruptura de cursos salvadores propios	82
d) La ruptura de cursos salvadores ajenos debe ser sometida también a soluciones diferenciadas	84
aa) Ruptura por un no-garante del curso causal salvador que ha iniciado o que va a iniciar otro no-garante	86
bb) Ruptura por un no-garante del curso causal salvador que ha iniciado o que va a iniciar un garante	86
cc) Ruptura por un garante del curso causal salvador que ha iniciado o que va a iniciar un no-garante	87
C) La <i>omissio libera in causa</i>	88
1. Exposición del problema	88
2. La construcción de la <i>omissio libera in causa</i> no afecta a la omisión propia	90
3. Soluciones para, en el caso de la <i>omissio libera in causa</i> , imputar el resultado al garante	91
a) Opiniones que, en la <i>omissio libera in causa</i> , vinculan la responsabilidad del garante por el resultado a la acción anterior	91
b) Opiniones que, en la <i>omissio libera in causa</i> , vinculan la responsabilidad del garante por el resultado a un (real o fingido) comportamiento omisivo	93
4. Crítica	
5. Toma de posición	
D) Desconexión de instrumentas médicos que mantienen con vida a un enfermo	98
1. Exposición del problema. Las distintas soluciones	98
2. Toma de posición	102
IV. Bibliografía	102